

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 150/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 14 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo en su sesión de fecha 3 de septiembre de 1997, aprobó la participación del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, en el "**TERCER ENCUENTRO DE ALCALDES, INTENDENTES, PREFECTOS, CONCEJALES, VEREADORES Y GOBERNADORES DEL CONO CENTRAL DE SUDAMERICA**", realizado en Iquique-Chile, del 27 al 31 de agosto de 1997.

Que, en aplicación del Art. 50 inc. m) del Reglamento interno del H. Concejo, con dispensación de trámite, se declara en Comisión de Servicios al señor Presidente del H. Concejo Municipal y a los señores Concejales, Dr. Edgar Sernich, Sr. Javier Ledezma y Dr. Jaime Gallo.

Que, por nota de 6 de octubre de 1997, los señores Concejales, Sr. Javier Ledezma, Dr. Edgar Pedro Sernich, y Lic. Oscar Villa, solicitan el reembolso del valor que demandó la inscripción para participar en el referido evento (\$us. 100.-).

Que, de acuerdo a los Recibos, Certificaciones que se adjuntan, los Concejales Javier Ledezma, Edgar Pedro Sernich, y Oscar Villa, acreditan su participación en el "**TERCER ENCUENTRO DE ALCALDES, INTENDENTES, PREFECTOS, CONCEJALES, VEREADORES Y GOBERNADORES DEL CONO CENTRAL DE SUDAMERICA**", realizado en Iquique-Chile.

Que, la política del Gobierno Municipal es buscar un mayor relacionamiento nacional e internacional, con el objeto de captar experiencias que coadyuven en el desarrollo municipal y regional.

Que, de conformidad al Art. 200 de la Constitución Política del Estado y Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR el reembolso de (Bs. 531.-) equivalente a \$us. 100.-, en favor del Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Oscar Villa Trigo y Concejales Municipales, Dr. Edgar Sernich Cáceres y Sr. Javier Ledezma García, costo que implica el pago de matrícula para la participación en el "**TERCER ENCUENTRO DE ALCALDES, INTENDENTES, PREFECTOS, CONCEJALES, VEREADORES Y**

GOBERNADORES DEL CONO CENTRAL DE SUDAMERICA", realizado en Iquique-Chile, del 27 al 31 de agosto de 1997.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

| | | | |
|-------------------|------------------------|----------------|------------------|
| Lic. | Raúl | Gutiérrez | Gantier |
| | Sr. Jorge Poppe Avilés | | |
| PRESIDENTE | a.i. | H. | CONCEJO |
| | SECRETARIO H. | CONCEJO | MUNICIPAL |

Copia Stría. Gral. (5)

Archivo

MBP/Aida A.